

06 OCT 2023

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 3154

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N° 44/2023 de la Dirección del DAEM, autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°628/2023 emitido por finanzas DAEM
- e) Decreto Alcaldicio N°2722/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Formación y Asesoría en Metodología Montessori para Funcionarias de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo”**.
- f) Las respuestas a la solicitud de aclaraciones de las ofertas de la licitación pública ID 2599-53-LE23 presentada por el proveedor ENSEMBLE SPA
- g) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública 2599-53-LE23** emitida por la plataforma de **Mercado Público** que consigna las ofertas admisibles y rechazadas.
- h) El Acta de Evaluación N°53/2023 de la Licitación Pública 2599-53-LE23 denominada **“Formación y Asesoría en Metodología Montessori para Funcionarias de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°271/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°3085 del 04 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Marcos Solorza Moreno Director de Seguridad Pública Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-53-LE23 denominada **“Formación y Asesoría en Metodología Montessori para Funcionarias de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo”**, por un monto de **\$13.000.000 exentos de IVA** (trece millones de pesos) correspondientes al servicio antes señalado, al proveedor de Mercado Público **ENSEMBLE SPA** RUT 77.788.949-4, en razón a que la propuesta cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en las Bases de Licitación, con cargo a los Fondos de Educación.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MSM/MLEG/CZE/mhc. *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
05 OCT 2023
RECIBIDO HORA: _____